



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 771.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO A LA TERCERA SECRETARIA CAMILA BELÉN SALCEDO RODRÍGUEZ, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA CURSAR LA MAESTRÍA EN ESTUDIOS DEL DESARROLLO EN LA ESCUELA DE ECONOMÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LONDRES

Asunción, 19 de setiembre de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 535/2024 del 16 de setiembre, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración conceder permiso con goce de sueldo a la Tercera Secretaria Camila Belén Salcedo Rodríguez, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, para cursar la Maestría en Estudios del Desarrollo en la Escuela de Economía y Ciencias Políticas de Londres, del 23 de setiembre de 2024 al 28 de setiembre de 2025, en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 50 in fine de la Ley 1626/2000 "De la Función Pública" dispone que los funcionarios serán autorizados, una vez por año, a asistir como alumnos o profesores, a los cursos de capacitación o adiestramiento que respondan a programas del organismo o entidad en que presten servicios.

Que el artículo 47 de la Ley 6935/2022 "Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay" establece: los funcionarios del Servicio Diplomático tienen los siguientes derechos además de los que correspondan a los funcionarios públicos en general: inciso c) a efectuar estudios de perfeccionamiento o actualización relacionados con el servicio, con la autorización o el auspicio del Ministerio de Relaciones Exteriores, asimismo a obtener el reconocimiento oficial en el Paraguay de los estudios realizados en el exterior por el funcionario y sus dependientes, cualquiera sea el grado de estos, de acuerdo con el marco legal aplicable.

Que, por Memorándum VMRE/DGCE/DCEI/N°167/2024 del 10 de julio de 2024, la Tercera Secretaria Camila Belén Salcedo Rodríguez, funcionaria de la Dirección de Comercio Exterior e Inversiones, comunica que ha sido aceptada para cursar la Maestría en Estudios del Desarrollo en la Escuela de Economía y Ciencias Políticas de Londres, que se llevará a cabo del 23 de setiembre de 2024 al 28 de setiembre de 2025, en modalidad presencial, en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y solicita la concesión de permiso con goce de sueldo, contando para el efecto con las autorizaciones correspondientes.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 771.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO A LA TERCERA SECRETARIA CAMILA BELÉN SALCEDO RODRÍGUEZ, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA CURSAR LA MAESTRÍA EN ESTUDIOS DEL DESARROLLO EN LA ESCUELA DE ECONOMÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LONDRES

-2-

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores se expidió favorablemente en los términos del dictamen VMAAT/DAL/N°128/2024 del 26 de julio de 2024.

Que, por Dictamen DGACH N° 822/2024 del 27 de agosto de 2024, el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas concluye que el Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con atribuciones legales para determinar la procedencia de los permisos especiales con goce de sueldo, para usufructuar becas de estudios en el extranjero de los funcionarios que pertenecen al régimen de la carrera diplomática y consular.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Conceder permiso con goce de sueldo a la Tercera Secretaria **Camila Belén Salcedo Rodríguez**, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, para cursar la Maestría en Estudios del Desarrollo en la Escuela de Economía y Ciencias Políticas de Londres, que se llevará a cabo del 23 de setiembre de 2024 al 28 de setiembre de 2025, en modalidad presencial, en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
- Art. 2°** Disponer que la funcionaria designada en el artículo 1° de la presente Resolución se presente en la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de reasumir funciones el 1 de octubre de 2025.
- Art. 3°** Comunicar a quienes correspondan y archivar.


Embajador **Victor Verdún**
Ministro Sustituto

N° _____